

CÓRDOBA, 26 DIC 2017.-

VISTO:

Los requisitos de ingreso establecidos por la Resolución Rectoral N° 195/16 para acceder a la Licenciatura en Turismo -Ciclo de Complementación Curricular- de esta Universidad y la Disposición N° 01/2010 emitida por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria de la Secretaría de Políticas Universitaria, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 195/16, reconocida por Resolución Ministerial N° 4011/17 del Ministerio de Educación de la Nación, se rectificó el plan de estudios de la Licenciatura en Turismo -Ciclo de Complementación Curricular-.

Que la Secretaría Académica de esta Universidad, eleva un informe advirtiendo sobre la necesidad de adecuar los requisitos de ingreso de la referida carrera a lo prescripto por la Disposición N° 01/2010 emitida por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, de la Secretaria de Políticas Universitarias, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación.

Que la referida Disposición establece en su Anexo III para los Ciclos de Complementación Curricular en el pto. 5) sobre condiciones de ingreso: "...que se especifique qué títulos son admitidos como condición de ingreso..."

0218

Que conforme expresa en el informe la Secretaría Académica, la Licenciatura en Turismo -Ciclo de Complementación Curricular- en su plan de estudios aprobado por Resolución Rectoral N° 195/16, contempla en los requisitos de ingreso de manera limitada las titulaciones admitidas imposibilitando la articulación con otras titulaciones de instituciones que conforman el sistema de educación de nivel superior.

Que dichas limitaciones en las titulaciones admitidas como requisito de ingreso impiden dar respuesta a demandas sociales por mayores niveles de formación en esta área disciplinar.

Que resulta necesario brindar a egresados de carreras afines, la posibilidad cierta de complementar y completar su formación para así acceder a la titulación de grado universitaria.

Que, ante ello, se genera la necesidad de rectificar la nómina de titulaciones de nivel superior establecida en la Resolución Rectoral N° 195/16 para acceder a la Licenciatura en Turismo -Ciclo de Complementación Curricular-.

Que la presente rectificación amplía la nómina de titulaciones afines admitidas en la Resolución Rectoral N° 195/16 sin afectar los derechos adquiridos por estudiantes de la Licenciatura en Turismo -Ciclo de Complementación Curricular- que cumplimentan con la misma.

Que conforme artículo 2 de la Ley 9.375 y su modificatoria, la Universidad Provincial de Córdoba constituye el órgano máximo de la Educación Universitaria Provincial; y en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 9.375 y su modificatoria, corresponden a la Rectora

Normalizadora, las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

Que en virtud de todo ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA Rectora Normalizadora
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: RECTIFIQUESE, la nómina de titulaciones de nivel superior establecida en el plan de estudios aprobado por la Resolución Rectoral N° 195/16 como requisito de ingreso para acceder a la Licenciatura en Turismo Ciclo de Complementación Curricular- que se dicta en el ámbito de la Facultad de Turismo y Ambiente de esta Universidad, la cual quedará constituida conforme Anexo I que se acompaña.-

Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0218.-




Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

Anexo I

3.1. Requisitos de ingreso

Poseer título carreras afines emitido por institutos de formación superior y universidades del país y/o del extranjero, de gestión estatal o privada, reconocidos por autoridad competente, con una duración no menor a dos años y medio (cinco cuatrimestres) y una carga horaria mínima de 1.600 horas.

Títulos admitidos:

- Administrador/a de Empresas de Turismo
- Administrador/a de Hotel
- Coordinador/a y Técnico/a en Turismo
- Guía Bilingüe de Turismo
- Guía de Turismo con sus respectivas orientaciones
- Guía Superior de Turismo
- Guía Universitario/a de Turismo
- Guía de Turismo
- Guía y Asistente Superior de Turismo
- Guía y Técnico/a Superior de Turismo
- Técnico/a en Empresas Turísticas
- Técnico/a en Gerenciamiento de Servicios Gastronómicos
- Técnico/a en Gestión Gastronómica
- Técnico/a en Guía de Turismo y Administración Hotelera
- Técnico/a en Servicios Turísticos
- Técnico/a en Turismo
- Técnico/a en Turismo Rural
- Técnico/a Operador/a en Turismo Aventura
- Técnico/a Operador/a en Turismo Cultural
- Técnico/a Superior en Administración de Empresas Hoteleras
- Técnico/a Superior en Administración de Hoteles

0218


Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

- Técnico/a Superior en Administración Hotelera
- Técnico/a Superior en Gestión de Empresas de Servicios de Alojamiento
- Técnico/a Superior en Gestión de Empresas de Servicios de Gastronomía
- Técnico/a Superior en Gestión de Empresas de Turismo y de Transporte
- Técnico/a Superior en Gestión de Empresas Turísticas
- Técnico/a Superior en Guía de Turismo
- Técnico/a Superior en Guía Profesional de Montaña
- Técnico/a Superior en Hotelería
- Técnico/a Superior en Hotelería y Turismo
- Técnico/a Superior en Producción Gastronómica
- Técnico/a Superior en Servicios Turísticos
- Técnico/a Superior en Servicios Turísticos con sus respectivas orientaciones
- Técnico/a Superior en Turismo
- Técnico/a Superior en Turismo con sus respectivas orientaciones
- Técnico/a Superior en Turismo y Hotelería
- Técnico/a Superior en Turismo y Turismo Alternativo
- Técnico/a Superior y Guía de Turismo
- Técnico/a Universitario/a en Administración de Emprendimientos Turísticos
- Técnico/a Universitario/a en Administración de Empresas de Turismo
- Técnico/a Universitario/a en Administración de Empresas Gastronómicas
- Técnico/a Universitario/a en Administración de Empresas Gastronómicas y de Alojamiento
- Técnico/a Universitario/a en Emprendimientos Turísticos
- Técnico/a Universitario/a en Gestión de Emprendimientos Turísticos
- Técnico/a Universitario/a en Gestión de Recursos Turísticos
- Técnico/a Universitario/a en Gestión de Turismo
- Técnico/a Universitario/a en Gestión Gastronómica
- Técnico/a Universitario/a en Gestión Turística

0218


 Dra. Raquel Krawchik
 Rectora Normalizadora
 Universidad Provincial de Córdoba

- Técnico/a Universitario/a en Guía de Turismo
- Técnico/a Universitario/a en Hotelería
- Técnico/a Universitario/a en Marketing con Orientación en Empresas Turísticas
- Técnico/a Universitario/a en Turismo
- Técnico/a Universitario/a en Turismo Cultural
- Técnico/a Universitario/a en Turismo y Hotelería
- Técnico/a y Guía Superior de Turismo
- Técnico/a y Guía Universitario/a en Turismo



Lic. Raquel Krawczyk
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba



